



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo,

6 FEB. 2023

2023-7-10000348

VISTO: los antecedentes relacionados con la contratación de 615 (seiscientos quince) Enumeradores/Encuestadores bajo la modalidad de contrato zafral, para desempeñar tareas en el Censo General Agropecuario 2022 (CGA 2022);

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 863 de 16 de septiembre de 2022, se validaron las actuaciones realizadas por el Tribunal y la convocatoria por llamado público y abierto N° 6507/2022 del Portal de Uruguay Concurza, para la contratación de 615 cargos de Enumeradores/Encuestadores;

II) que con fecha 31 de octubre de 2022, se celebraron contratos por una duración de 2 meses y medio prorrogables por hasta un mes y medio más, entre ellos el de la Sra. Laura Marin, C.I. 4.548.656-4, para desempeñar funciones en el Departamento de Rivera;

III) que, según manifestación de la Diea, es necesario para el desarrollo del CGA 2022, hacer uso de la cláusula 3era, prorrogando el contrato de la persona mencionada ut-supra, por el plazo de un mes y medio;

IV) que se cuenta con la conformidad de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: Que es pertinente ampliar el plazo de la contratación anteriormente referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Arts. 8 y 147 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre del 2021, Art. 270 de la Ley N° 19.924 de 30 de diciembre de 2020, Art. 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013, Decreto N° 144/014 de 22 de mayo de 2014, artículo 12 de la Ley N° 19.684 de 26 de octubre de 2018, Decreto N° 104/019 de 29 de abril de 2019, Resolución del Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros de fecha 5 de septiembre de 2022 y Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 168 de fecha 28 de octubre de 2022;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO
DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

RD 028

1º) Prorrógase por el plazo de un mes y medio, en calidad de Enumeradora/Encuestadora bajo el vínculo de contrato zafral, a la persona que se detalla a continuación:

C.I.	Nombre	Apellido	AAEE	Prórroga desde	Prórroga hasta	Remuneración nominal a valores enero/2022 por formulario	Remuneración nominal a valores enero/2022 por caso registrable
45486564	Laura	Marin	1301010	16/01/2023	28/02/2023	680	90

2º) Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento Acuerdos de la Presidencia de la República.

3º) Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

4º) La respectiva prórroga deberá registrarse en el Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) y en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13, de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-



Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca